



ACTA 231 (18 DE OCTUBRE 2018)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y UNO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja-Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º. 306-PS-GADMM-2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, del bien inmueble ubicado en la parte alta del edificio Expo Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º. 325-PS-GADMM-2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, para ejecutar el proyecto "Adecuación de una Cubierta en la Unidad Educativa Fisco Misional Cristóbal Colon".
5. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa, cuyo objeto es el intercambio de material pétreo que se extrae de las minas de cada una de las jurisdicciones cantonales.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; ha ingresado un borrador de convenio de cooperación con el Municipio de Baños para la extracción de material de Río Negro, que se utiliza para mantenimiento de la vía Veinte y Cuatro de Mayo, nosotros entregamos kilo, se solicita autorización de Concejo Municipal para que suscribir este convenio, esta para su consideración.



Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevó a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa, cuyo objeto es el intercambio de material pétreo que se extrae de las minas de cada una de las jurisdicciones cantonales".

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 780.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, CUYO OBJETO ES EL INTERCAMBIO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EXTRAE DE LAS MINAS DE CADA UNA DE LAS JURISDICIONES CANTONALES". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 230, de fecha 12 de octubre de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse:

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 306-PS-GADMM-2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR



EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL EDIFICIO EXPO MERA:

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, aproximadamente por el año dos mil quince el Consejo de Protección de Derechos solicitó la suscripción de un contrato de comodato, por falta de presupuesto de esta institución no se ha podido suscribir, sin embargo de aquello, Concejo Municipal autorizó la suscripción del mencionado convenio el seis de febrero del dos mil quince; una vez que el Consejo de Protección de Derechos tiene los recursos económicos suficientes están requiriendo la suscripción del mismo; he sugerido en la conclusión de mi criterio jurídico que la resolución de concejo municipal número ciento veinte y tres de sesión ordinaria de fecha seis de febrero del año dos mil quince, en la que se resuelve autorizar al Alcalde del cantón Mera la suscripción del comodato o préstamo de uso entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, de un local ubicado en el segundo piso del edificio Expomera quede insubsistente, para que Ustedes tomen el día de hoy una nueva resolución autorizando la suscripción de este comodato.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, cuando hice el seguimiento de este comodato, estaba establecido que la oficina donde funciona el Consejo de Protección de Derechos de Mera tenía que estar ubicado en la planta baja del edificio Expomera, en el momento del seguimiento se encontraba en la segunda planta; tengo entendido que en la suscripción del nuevo contrato de comodato, debe establecerse que la oficina del consejo de protección de derechos funcionará en la planta alta.

Procurador Síndico.- En los informes técnicos elaborados por los técnicos de la municipalidad se determina y singulariza que el Consejo de Protección de Derechos de Mera, debe funcionar en la segunda planta del edificio Expomera, en la planta baja tenemos que aclarar que ya no funcionará el consejo.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, considero debemos contar con toda la documentación de respaldo para analizar y autorizar este contrato de comodato; de ahí que, elevo a moción para que se dé por conocido el punto tercero del orden del día, que trata sobre el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 306-PS-GADMM-2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, del bien inmueble ubicado en la parte alta del edificio Expo Mera"; y, se anexe los informes técnicos correspondientes, previo análisis en seno de Concejo Municipal.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:





Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: Lo que se quiere es legalizar este contrato de comodato, por eso mi voto es en contra.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 781.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 306-PS-GADMM-2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL EDIFICIO EXPO MERA"; Y, SE ANEXE LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, PREVIO ANÁLISIS EN SENO DE CONCEJO MUNICIPAL. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 325-PS-GADMM-2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL CRISTÓBAL COLON":

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, se ha elaborado en estricto apego a las disposiciones legales un modelo de convenio que Ustedes tuvieron la posibilidad de revisarlo, si tienen alguna observación a este borrador, este es el momento para manifestarse al respecto, y en base a ello elaborar el definitivo; queda bajo su criterio si autorizan o no la suscripción de este convenio.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Vicariato Apostólico de Puyo, para ejecutar el proyecto "Adecuación de una Cubierta en la Unidad Educativa Fisco Misional Cristóbal Colon".

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: Por el bien de la niñez, siempre pensando en todo el cantón Mera, a favor.



Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barón: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 782.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL CRISTÓBAL COLON". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, CUYO OBJETO ES EL INTERCAMBIO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EXTRAE DE LAS MINAS DE CADA UNA DE LAS JURISDICCIONES CANTONALES:

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, hay el clamor de los moradores no sólo de la Colonia Veinte y Cuatro de Mayo, sino de todo el cantón Mera, para que no se haga el mantenimiento de vías con el material que contamos en nuestras minas, por cuanto con las primeras lluvias manifiestan se deteriora el trabajo realizado, con esta consideración han solicitado se les ayude con el material existente en el cantón Baños.

Sr. Alcalde.- Compañero Procurador Síndico solicito se modifique el numeral tercero de la cláusula cuarta en lo que corresponde a las obligaciones del GAD de Mera, donde se señala que el material kilo será transportado por vehículos que la municipalidad del cantón Mera provea para el efecto, hasta el lugar asignado como acopio por el GAD de Baños, nosotros no vamos a transportar este material con nuestras volquetas, la municipalidad de Baños tendrá que utilizar sus volquetas o las que crea convenientes, de la misma manera nosotros transportaremos el material de la mina de Río Negro.

Agr. Héctor Peñafiel.- De la misma manera en el numeral seis de la cláusula segunda de los antecedentes consta que, "el transporte de material kilo desde el cantón Mera hasta el cantón Baños de Agua Santa, debe ser a cuenta del GAD Municipal del cantón Mera, en los vehículos que ellos así lo convengan", este texto también se debe modificar.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que a través de Procuraduría Síndica del GAD Municipal del cantón Mera, se modifique el numeral sexto de la cláusula segunda "Antecedentes", y numeral tercero "del GADM Mera" de la cláusula cuarta "Obligaciones de las Partes", del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa, cuyo objeto es el intercambio de material pétreo que se extrae; estableciéndose que el transporte de material kilo desde el cantón Mera hasta el cantón Baños de Agua Santa, será en los vehículos del GAD



Municipal del cantón Baños de Agua Santa; y, con los cambios señalados autorizar al Alcalde del cantón Mera, suscribir el citado convenio.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: Con los cambios respectivos, a favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 783.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SE MODIFIQUE EL NUMERAL SEXTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA "ANTECEDENTES", Y NUMERAL TERCERO "DEL GADM MERA" DE LA CLÁUSULA CUARTA "OBLIGACIONES DE LAS PARTES", DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, CUYO OBJETO ES EL INTERCAMBIO DE MATERIAL PÉTRICO QUE SE EXTRAE; ESTABLECIÉNDOSE QUE EL TRANSPORTE DE MATERIAL KILO DESDE EL CANTÓN MERA HASTA EL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, SERÁ EN LOS VEHÍCULOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA; Y, CON LOS CAMBIOS SEÑALADOS AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- **INFORME DE ALCALDÍA:** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón.

7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 231, de fecha 18 de octubre de 2018

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE

Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA

Sr. Paco Barona
CONCEJAL

Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL